



D. JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ PICAZO, SECRETARIO-INTERVENTOR del Ayuntamiento de Catral,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2015, a la que asistieron la TOTALIDAD de los miembros que legalmente la integran, adoptó, entre otros, el acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“13º.- SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES: AUTORIZACIONES Y RESERVA DE PUESTOS.-

13º-C) APROBACIÓN MERCADO OCASIONAL VENTA PALMAS POR MOTIVO DE LA FESTIVIDAD DE DOMINGO DE RAMOS 2015.- *Visto el artículo 6 “Mercados Ocasionales” de la Ordenanza Municipal Reguladora de Venta No Sedenaria aprobada por Pleno el 28 de noviembre de 2013, que establece la posibilidad de autorizar mercados ocasionales con motivo de la celebración de fiestas o eventos de carácter local; y visto que resulta tradición local la celebración de la festividad de Domingo de Ramos y la subsiguiente actividad de venta de palma durante dicho periodo.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- *Autorizar, la realización de mercado ocasional con motivo de la celebración de Domingo de Ramos 2015 durante los días 27 y 28 de marzo de 2015.*

Segundo.- *Establecer un plazo, que finalizará el próximo día 16 de marzo de 2015, para la presentación de solicitudes a participar en el mercado ocasional por motivo la venta de palma, designando su emplazamiento en la Plaza de España, C/ Óscar Esplá y C/ Azorín.*

Tercero.- *Solicitar Informe a la Policía Local para determinar la ubicación de los mismos y garantice las medidas oportunas de seguridad en relación al número de puestos propuestos.*

Cuarto.- *Dar publicidad al siguiente acuerdo mediante inserción en el Tablón de anuncios y en la Web oficial del Ayuntamiento.”*

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*En Catral, El Secretario-Interventor, VºBº El Alcalde-Presidente
D. José María SÁNCHEZ PICAZO, D. Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE